

RUBRACK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2017

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES.

La Compañía se constituyó como sociedad anónima, tiene su domicilio social en la ciudad de Guayaquil, en Clemente Ballén 722 García Avilés Edificio Max Gum Piso Oficina 202 y mantiene el Registro Único de Contribuyente No. 0992738154001, asignado por el Servicio de Rentas Internas y con expediente # 142704 asignado por la Superintendencia de compañía. Tiene como objeto social prestar servicios de asesoramiento jurídico.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de Norte América.

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) Efectivo y equivalente de efectivo.

Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos de disponibilidad en el banco, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

(b) Activos financieros.

Son registradas a su valor razonable e incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Esta provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

(c) Cuentas y documentos por pagar.

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses

(d) Impuestos.

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar se basa en la utilidad tributaria registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El activo y pasivo de la Compañía por concepto de impuestos corrientes se calculan utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada período.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

(e) Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación de servicios por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados como agente de percepción de Impuesto.

(f) Costos y gastos.

Se registra al costo histórico y se reconocen a media que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

(g) Participación de utilidades.

La participación de utilidades corresponde al 15% de la utilidad del ejercicio que se reconoce en los resultados del ejercicio.

(h) Impuesto a la renta.

Corresponde a la obligación con el Servicio de Rentas Internas por el pago del impuesto a la renta por el 23% sobre la utilidad gravable generada durante el ejercicio 2015, a liquidarse en abril del 2016.

3. EFFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, las cuentas caja y bancos están conformadas de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja y Bancos (1)	1.750,10	1.756,84
	<u>1.750,10</u>	<u>1.756,84</u>

(1) Este saldo corresponde, a los ingresos de dinero por concepto de caja general mantenidos en la Compañía y cuenta corriente bancaria.

4. CAPITAL

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la cuenta capital está compuesta de la siguiente manera:

	<u>%</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Coba Martínez Patricio Felipe (1)	<u>10%</u>	80,000	80,000
Martínez Zambrano John Felipe	<u>80%</u>	640,000	640,000
Pinillos Martínez Pablo Eduardo	<u>10%</u>	80,000	80,000
		<u>800,00</u>	<u>800,00</u>

(1) Al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, el capital social está constituido por mil dólares, dividido en mil acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una.

5. RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual se asigne como reserva hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos, pero puede destinarse a aumentar el capital social con la aprobación de los accionistas o utilizada para absorber pérdidas.

6. INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2016, la cuenta de ingresos está conformada de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos (1)	-	20,00
	<u>-</u>	<u>20,00</u>

(1) Los ingresos del año 2016, corresponde a la prestación de Servicio de Honorarios Profesionales de Asesoramiento Jurídico.

7. UTILIDAD

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad tributaria de la Compañía, para la determinación del impuesto a la renta fueron:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad Contable	-	20,00
Participación de utilidades 15%	-	(3,00)
Impuesto a la Renta	-	(-)
Utilidad Neta	<u>-</u>	<u>17,00</u>